

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Homoclave, nombre y modalidad del trámite

COFEPRIS-05-084

Solicitud de tarjeta de control sanitario de tatuadores, micropigmentadores y perforadores.

<p>Ficha técnica</p> 	<p>Formato</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="317 565 499 672"> <p>Autorizaciones, Certificados y Visitas</p> </div> <div data-bbox="533 565 716 672"> <p>Instructivo</p> </div> </div>	<p>Pago asociado</p> 	<p>Ficta del trámite</p> <p>Aplica negativa ficta</p>	<p>Fundamento legal</p> <p>ARTÍCULO 268 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD; ARTÍCULO 224 BIS 1 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.</p>	
---	--	---	---	--	--

Campos a llenar del formato



Requisitos documentales

- ❖ Formato de Autorizaciones, Certificados y Visitas, debidamente requisitado.
- ❖ Original y dos copias del comprobante de pago de derechos, en términos de la Ley Federal de Derechos.
- ❖ Manual de procedimientos, el cual deberá indicar lo siguiente:
  - » Las técnicas de tatuajes, micropigmentaciones o perforaciones que ofrecerá;
  - » Descripción detallada de cada procedimiento que utilizará para la presentación de sus servicios, y
  - » El material y equipo que utilizará en la prestación de sus servicios.
- ❖ Currículum vitae del solicitante que contenga sus datos generales, estudios y experiencia laboral, relacionados con los procedimientos a realizar;
- ❖ Documentación que compruebe que el solicitante cuenta con conocimientos sobre primeros auxilios y dominio de las técnicas de higiene y asepsia;
- ❖ Comprobante de vacunación contra el tétanos y la hepatitis B;
- ❖ Dos fotografías tamaño infantil (recientes)